

Señor:

JUZGADO PRIMERO (1) PROMISCO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIEN
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Para El Pago De Sumas De Dinero De Mínima Cuantía **No. 2019-0035** de **BAYPORT COLOMBIA SAS** contra **CRISTHIAN FERNANDO GOMEZ GIL**

Asunto: Solicita impulso a la liquidación de crédito

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar respetuosamente a su señoría pronunciarse respecto a la liquidación de crédito aportada al expediente, lo anterior teniendo en cuenta que se presentó desde el 8 de marzo de 2022.

Anexo: Memorial que aporta liquidación de crédito del 8 de marzo de 2022

Del señor Juez,

Cordialmente,



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla – Atlántico
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

Elabora: Fabián Andrés Torres C-209

Señor:
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE CALIMA
E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo Para El Pago De Sumas De Dinero De Mínima Cuantía No.2019-0035 de **BAYPORT COLOMBIA S.A.** contra **CRISTHIAN FERNANDO GOMEZ GIL**

Asunto: Aporta Liquidación de crédito

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de aportar la liquidación del crédito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Con fecha de corte 08 de marzo de 2022 se genera la liquidación por un valor total de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.314.423,35).**

SALDO INTERES DE MORA:	\$	3.080.629,24
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$	-
SALDO CAPITAL:	\$	5.233.794,11
TOTAL:	\$	8.314.423,35

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa máxima que ordena la Superintendencia Financiera de Colombia para cada periodo y lo ordenado por el despacho en el mandamiento de pago.

Del señor Juez,

Cordialmente,


CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla – Atlántico
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

1	1/05/2021	15/05/2021	15	\$ 5.233.794,11	25,83%	1,93%	0,064%	\$ 50.121,20	\$ 5.283.915,31	\$ 684.803,00	\$ 2.249.879,92	\$ 5.233.794,11	\$ 7.483.674,03	\$ 684.803,00	\$ -	\$ -
1	16/05/2021	31/05/2021	16	\$ 5.233.794,11	25,83%	1,93%	0,064%	\$ 53.462,61	\$ 5.287.256,72	\$ -	\$ 2.303.342,53	\$ 5.233.794,11	\$ 7.537.136,64	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2021	30/06/2021	30	\$ 5.233.794,11	25,82%	1,93%	0,064%	\$ 100.207,71	\$ 5.334.001,82	\$ -	\$ 2.403.550,24	\$ 5.233.794,11	\$ 7.637.344,35	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2021	22/07/2021	22	\$ 5.233.794,11	25,77%	1,93%	0,064%	\$ 73.358,44	\$ 5.307.152,55	\$ 171.478,00	\$ 2.305.430,68	\$ 5.233.794,11	\$ 7.539.224,79	\$ 171.478,00	\$ -	\$ -
1	23/07/2021	31/07/2021	9	\$ 5.233.794,11	25,77%	1,93%	0,064%	\$ 30.010,27	\$ 5.263.804,38	\$ -	\$ 2.335.440,96	\$ 5.233.794,11	\$ 7.569.235,07	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2021	31/08/2021	31	\$ 5.233.794,11	25,86%	1,94%	0,064%	\$ 103.691,32	\$ 5.337.485,43	\$ -	\$ 2.439.132,27	\$ 5.233.794,11	\$ 7.672.926,38	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2021	30/09/2021	30	\$ 5.233.794,11	25,79%	1,93%	0,064%	\$ 100.103,64	\$ 5.333.897,75	\$ -	\$ 2.539.235,91	\$ 5.233.794,11	\$ 7.773.030,02	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2021	31/10/2021	31	\$ 5.233.794,11	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 102.830,54	\$ 5.336.624,65	\$ -	\$ 2.642.066,45	\$ 5.233.794,11	\$ 7.875.860,56	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2021	30/11/2021	30	\$ 5.233.794,11	25,91%	1,94%	0,064%	\$ 100.519,78	\$ 5.334.313,89	\$ -	\$ 2.742.586,23	\$ 5.233.794,11	\$ 7.976.380,34	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2021	31/12/2021	31	\$ 5.233.794,11	26,19%	1,96%	0,065%	\$ 104.872,21	\$ 5.338.666,32	\$ -	\$ 2.847.458,45	\$ 5.233.794,11	\$ 8.081.252,56	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2022	31/01/2022	31	\$ 5.233.794,11	26,49%	1,98%	0,065%	\$ 105.943,09	\$ 5.339.737,20	\$ -	\$ 2.953.401,53	\$ 5.233.794,11	\$ 8.187.195,64	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/02/2022	28/02/2022	28	\$ 5.233.794,11	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 98.770,40	\$ 5.332.564,51	\$ -	\$ 3.052.171,94	\$ 5.233.794,11	\$ 8.285.966,05	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	8/03/2022	8	\$ 5.233.794,11	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 28.457,30	\$ 5.262.251,41	\$ -	\$ 3.080.629,24	\$ 5.233.794,11	\$ 8.314.423,35	\$ -	\$ -	\$ -

SOLICITA ACCESO A EXPEDIENTE DIGITAL CC. 1112880621

fabian.torres706@aecsa.co <fabian.torres706@aecsa.co>

Mar 31/05/2022 8:25

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Calima <j01pmcalima@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Agradezco remitir acuse de recibo del presente correo.

Señores
JUZGADO PRIMERO (1) PROMISCOU MUNICIPAL DE CALIMA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: **CRISTHIAN FERNANDO GOMEZ GIL**
RADICADO: 76126408900120190003500

ASUNTO: Solicitud de acceso a expediente digital

Estimados funcionarios, por medio del presente correo me permito solicitar respetuosamente brindar acceso al expediente digital del proceso 76126408900120190003500 que actualmente cursa en ese despacho judicial, lo anterior con el fin de verificar las respuestas respecto a los oficios de embargo tramitados, agradezco remitir el link al correo fabian.torres706@aecsa.co el cual se encuentra habilitado para abrir este tipo de enlaces..

De igual manera me permito manifestar que este correo es para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecsa.co; fabian.torres706@aecsa.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Solicito amablemente enviar acuse de recibido a este correo, Gracias

Del Señor Juez, respetuosamente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

Pbx. + 571 7420719
EXTENSION
Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL
Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por
MailScanner AECSA en busca de virus

y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

FABIAN ANDRES TORRES LOBO
ABOGADO

Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA

CONFIDENCIAL
Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compa  a a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retenci  n, difusi  n, distribuci  n, copia o toma cualquier acci  n basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.